

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020
SDM-SC- 9473

Señor (a):
LUIS FERNANDO CORREDOR AVILA
Carrera 81 C N° 5 B -39 Sur
Barrio: María Paz
Teléfono: 3163634604-3134047775
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-318529

Respetado señor CORREDOR:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad, observa que el comparendo No. 11001000000010341351 de fecha 10/15/2015, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia *Unión temporal C&Y.*, mediante guía de entrega informó la causa de devolución NO EXISTE tal como se muestra continuación:

472	Motivos de Devolución	Descéntrica	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	31/01/20	Fecha 2:	03/02/20
Nombre del distribuidor:	Wilders	Nombre del distribuidor:	Wilders
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 3 pisos la P. dorada.	Observaciones:	drillo-Cemento

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES			
CORREDOR			AVILA			LUIS FERNANDO			
SE	NRO	N.N	PASAPORTE	C. EXTRANJERO	T. IDENT.	NUMP	C. DIPLOMATICO	Nº DOCUMENTO	
	N	X			T	W		7974468	
CIUDAD					TELEFONO				
2A-910-53-3500					377 400-2194				
FIRMA DEL PROPIETARIO									

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
r.movilidadbogota.gov.co
mación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010341351

Fecha de Imposición: 17/10/2015

LUIS FERNANDO CORREDOR AVILA
KR 81 C No. 53 - 39 SUR

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción: 10/15/2015 10:41:33

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 52 - CR 15 - TEUSAQUILLO

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: ZYM385
Lugar de Matrícula: Consorcio SIM-SDM
Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

OBSERVACION

EXISTE SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: LUIS FERNANDO CORREDOR AVILA
Nro. Identificación: 79744683
Dirección: KR 81 C No. 53 - 39 SUR

Señor propietario, si usted no desea recibir la siguiente información:
Nombre del infractor: Infracción Incompleta
Destinatario Desconocido
Dirección del infractor: Cambio Domicilio

DEVOLUCIÓN

☐ No Existe

☒ Cerrado

☐ Rehusado

☐ Otro

AGENTE DE TRÁNSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA B322

Valor Pagado

10 OCT 2015

Desprendible para el Banco

Marcue con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 017 DEL 2015-11-24 NOTIFICADO 01/12/2015

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 743783 de fecha 01/27/2016, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



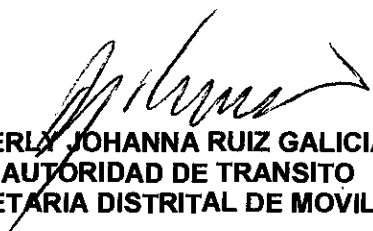
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 12855**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020
SDM-SC- 9473

Señor (a):
LUIS FERNANDO CORREDOR AVILA
Carrera 81 C N° 5 B -39 Sur
Barrio: María Paz
Teléfono: 3163634604-3134047775
Ciudad

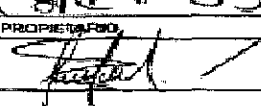
REF: RESPUESTA SDM-318529

Respetado señor CORREDOR:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad, observa que el comparendo No. 11001000000010341351 de fecha 10/15/2015, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia *Unión temporal C&Y.*, mediante guía de entrega informó la causa de devolución NO EXISTE tal como se muestra continuación:

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES			
CORREDOR			AVILA			LUIS FERNANDO			
CC	NIR	NM	PASAPORTE	CESTRANI	TIENE	NUP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO	
A	N	X	B	E	T	U	D	31744985	
DIRECCIÓN					CIUDAD		TELÉFONO		
CARRERA 81 C N° 5 B -39 Sur					BOGOTÁ		3163634604		
FIRMA DEL PROPIETARIO									
 									

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPÁSOS)



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010341351

Fecha de Emisión: 12/10/2015

LUIS FERNANDO CORREDOR AVILA
KR 81 C No. 53 - 39 SUR

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
10/15/2015 10:41:33

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 52 - CR 15 - TEUSAQUILLO

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: ZYM385
Lugar de Matrícula: Consorcio SIM-SDM
Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

OBSERVACION

EXISTE SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre:
LUIS FERNANDO CORREDOR AVILA

Nro. Identificación:
79744683

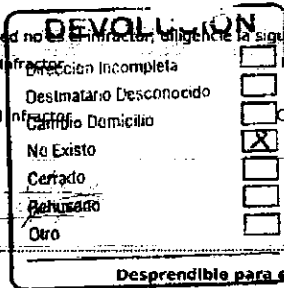
Dirección:

KR 81 C No. 53 - 39 SUR

Señor propietario, si usted no es infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor: ☐ Protección Incompleta
Destinatario Desconocido: ☐
Dirección del infractor: ☐ Cambio Domicilio
☒ No Existo
Cerrado: ☐
Permanente: ☐
Otro: ☐

AGENTE DE TRANSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA 8322



Valor Pagado

28 S3 1 OCT 2015

Mantenga con él en la casilla de la orden de pago correspondiente

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 017 DEL 2015-11-24 NOTIFICADO 01/12/2015

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No 743783 de fecha 01/27/2016, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 12855**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18054

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-318529/ LUIS FERNANDO CORREDOR AVILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9473 d eI 13 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

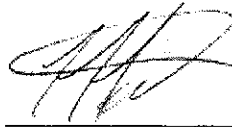
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

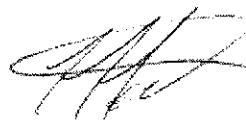
318529.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)